

FACULTAD
DE CIENCIAS
ECONÓMICAS



Córdoba, 26 DIC 2017

VISTO:

La nota presentada por la Mgter. Mariela Cuttica solicitando la aplicación del Art. 73 del Convenio Colectivo de Trabajo para el Sector Docente en un cargo interino de Profesor Asistente DSE en el Departamento de Economía y Finanzas;

Y CONSIDERANDO:

Que el cargo de Profesor Asistente DSE por el que solicitó la aplicación del Art. 73 del Convenio Colectivo se encontraba en proceso de concurso público, iniciado por EXP-UNC: 0043510/2010 y sustanciado el 24 de octubre de 2012;

Que el H. Consejo Directivo designó a los Profesores por concurso conforme el orden de mérito mediante Resolución N° 537/2015, y como consecuencia quedaron sin efecto las designaciones interinas que existían en torno a tales cargos;

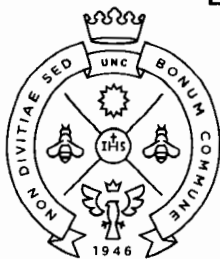
Que a fojas 43, con fecha 23 de mayo de 2017, la Secretaría de Asuntos Académicos de la Facultad, informa que con motivo de las designaciones por concurso, la docente no revista en el cargo interino que reclama desde el 11 de diciembre de 2015, revistando en el cargo de Profesora Ayudante "A", también concursado en esa oportunidad;

Que a la fecha de presentación de la Profesora Cuttica (26/11/2014) solicitando se mantenga su situación de revista, solo se encontraba designada en forma interina en razón de las impugnaciones que se habían efectuado al concurso ya sustanciado el 24/10/2012, razón por la cual no le asiste el derecho amparado por el art. 73°, toda vez que a la fecha de la convocatoria a concurso el Convenio Colectivo Docente no se encontraba aprobado;

Que el Dictamen N° 61662 del 7 de noviembre de 2017 de la Dirección de Asuntos Jurídicos concluye que la Mgter. Cuttica no cumple con los extremos exigidos por el art. 73 del C.C.T. aprobado por Resolución H.C.S. N° 1222/2014, opinando que corresponde rechazar la pretensión esgrimida; por ello,

EL DECANO DE LA FACULTAD DE CIENCIAS ECONÓMICAS
RESUELVE:

Art. 1°.- Rechazar la aplicación del Art. 73 del Convenio Colectivo de Trabajo para el Sector Docente en un cargo interino de Profesor Asistente con dedicación semiexclusiva en el Departamento de Economía y Finanzas



FACULTAD
DE CIENCIAS
ECONÓMICAS



pretendida por la Mgter. Mariela Cuttica (Legajo N° 33.193), con fecha 25 de noviembre de 2014.

Art. 2°.- Comuníquese, notifíquese a la interesada y archívese.

Dra. Norma Patricia Caro
Secretaria de Asuntos Académicos
Facultad de Ciencias Económicas - UNC

Mgter. JHON BORETTO.
DECANO
Facultad de Ciencias Económicas

RESOLUCIÓN DECANAL N°

1597